



Radicado: 2019-00659-00 (R. I. 16637)
Demandante: SORA STELLA RONDON URREGO
Demandado: CESAR EDUARDO GONZALEZ TORRES
Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente a las partes, se ordena el emplazamiento a los acreedores de la sociedad, conforme lo dispone el inciso 7º del artículo 523 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría procédase teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 806 del 2020.

Respecto de los bienes activos y pasivos que las partes pretendan hacer valer en el presente proceso, se resolverá en la etapa procesal pertinente. Exhortándolos desde ya para que presenten de manera oportuna los soportes pertinentes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ